

# *A todos nos gustan las playas, pero...*

---



Por Oscar Figueredo Reinaldo

Cuba está inmersa en un proceso de ordenamiento territorial de sus zonas costeras para protegerlas de las agresiones de la naturaleza y de los seres humanos; y de manera especial para preservar sus más de 400 playas, que constituyen una de las mayores riquezas naturales de la nación.

Su protección es una prioridad en la política ambiental cubana, y es por ello que la Tarea Vida recoge diferentes tareas para su restauración y conservación.

Según se informó en el espacio radiotelevisivo Mesa Redonda de este martes 8 de agosto, el 82 % de las evaluadas tienen indicios de erosión y se ha estimado un ritmo de retroceso de la línea de costa de 1.2 metros como promedio anual, que puede ser superior en algunas playas y sectores.

También se ha ratificado la desaparición de 10 playas arenosas producto de la acción combinada del hombre y el efecto destructivo final del oleaje de los huracanes y otros eventos.

“La estrategia ambiental en sus diferentes ciclos de actualización siempre ha reflejado diferentes metas para la recuperación de las playas arenosas, este es el caso del Decreto Ley 212 que contiene la definición de Playa y sus límites, así como regula diversos aspectos de su gestión”, expresó la Dra.

Odalys Goycochea Cardoso, Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).

La directiva explicó además, que el antecedente más cercano de la Tarea Vida, fueron las Directivas para el Enfrentamiento al Cambio Climático y su Plan de Acción (2016-2020), ya contenían diversas indicaciones y acciones respecto a las playas.

“Aquí se planteaba incluir en los planes de ordenamiento de los polos turísticos y playas de interés para la recreación local las medidas de protección de este recurso que permitan su rehabilitación y mantenimiento en concordancia con las posibilidades económicas y financieras para su sostenibilidad”, entre otros aspectos.

Al comentar sobre la Tarea Vida enfatizó que “hay que considerar el papel de las playas como tema prioritario en la protección de la vida humana, su calidad, y también en lo asociado a la actividad turística.

“Los aspectos vinculados al tema de las playas queda expresado en las indicaciones para acometer este Plan de Estado, la evaluación científica que lo antecede, la acción estratégica No. 5, y las Tareas 3 y 6, de las cuales en particular, la 3 está plenamente dedicada a las playas, además de que en la Tarea 1, muchas de las acciones priorizadas tienen que ver con las playas”, detalló Goycochea Cardoso.

### **Ciencia con conciencia**

Uno de los aspectos que más resaltan del programa cubano para la protección y preservación del ecosistema costero y especialmente sus playas arenosas es el respaldo científico de sus investigaciones.

Es a finales de los años 60 y principios de los 70 que se inician en Cuba proyectos de investigación referidos a los procesos dinámicos de las playas mediante la colaboración científica entre el Instituto de Oceanología de la Academia de Ciencias de la URSS y el Instituto de Oceanología de la Academia de Ciencias de Cuba.

“Atendiendo a la necesidad de identificar las causas de la erosión y cuantificar la magnitud del fenómeno, el Instituto inicia en 1978 el monitoreo de las variaciones temporales y espaciales del perfil de playa y la composición de la arena, y se desarrollan trabajos batimétricos, geofísicos y sedimentológicos para la caracterización de la plataforma submarina en colaboración con el Instituto Cubano de Hidrografía (hoy GeoCuba Estudios Marinos), así como estudios sobre el comportamiento del clima marítimo”, comentó José Luis Juanes Martí, investigador titular del Instituto de Ciencias del Mar, (ICIMAR).

Más adelante resaltó que el primer estudio en este campo fue “Varadero: Imprevisible peligro por la pérdida de arena”, el cual reveló que tan solo entre 1969 y 1979 se extrajo de la plataforma submarina de esa reconocida playa un volumen cercano al millón de metros cúbicos de arena.

“Es conocido que desde la década de los años 40 se practica la extracción en la propia duna de la playa, pudiéndose estimar una cifra conservadora total de unos 2 millones de metros cúbicos”.

Se recordó en el programa radio-televisivo que a partir de la experiencia de Varadero, la prohibición de la extracción de áridos en las playas y en áreas de la plataforma insular cubana quedó establecida legalmente en el Artículo 16, inciso b) del Decreto Ley 212. Gestión de la Zona Costera del año 2000.

“Los depósitos de arena marina quedaron reservados sólo como áreas de préstamo de los proyectos de mantenimiento de playas, después que sean sometidas a una rigurosa investigación de su idoneidad para dicho propósito y de los correspondientes estudios de impacto ambiental”, dijo Juanes Martí, investigador titular del Instituto de Ciencias del Mar, (ICIMAR).

El monitoreo mensual de las variaciones espaciales y temporales del perfil de playa que de forma casi ininterrumpida se llevó a cabo desde 1978 hasta 1985 en la red de estaciones a lo largo de la península,

sirvió para fundamentar el efecto erosivo de más de 150 casas y hoteles construidos sobre la duna a lo largo de 7 km de playa, en el llamado Varadero histórico.

“Si bien la aplicación de la prohibición de la extracción de arena, la demolición de construcciones encima de la duna y su posterior restauración incluyendo su vegetación, y la aplicación del Decreto Ley 212 en los nuevos desarrollos turísticos constituyeron acciones efectivas para eliminar o minimizar el efecto erosivo de acciones antrópicas, el carácter irreversible del proceso de erosión exigía la aplicación de acciones ingenieras para la recuperación y el mantenimiento de las condiciones recreacionales y estéticas de la playa requeridas por la actividad turística” acotó.

### **De la investigación a la acción**

El Ordenamiento Territorial y el Urbanismo, deben a través de sus instrumentos de planeamiento, de gestión y control de los territorios asegurar con sus actuaciones la preservación y el rescate de los valores de los ecosistemas descritos.

Las playas de Cuba no escapan del impacto de la erosión. De las 430 playas arenosas el 86% de ellas muestran indicios de erosión donde la línea de costa retrocede a un ritmo de 1 a 2 metros por año, lo que provoca la pérdida de superficies útiles para la recreación con el correspondiente impacto negativo en las actividades turísticas.

Sobre el Programa de recuperación y mantenimiento de playas, intervino el Dr Ernesto Tristá Barrera, director de la División Comercial de Ingeniería Costera de Inversiones GAMMA.

“La erosión es un problema generalizado, a causa, fundamentalmente, por las acciones incorrectas del hombre. Por un lado las construcciones sobre las dunas litorales, las extracciones de arena, la tala de la vegetación costera, etc., y por otro su incidencia negativa en los cambios del clima, principalmente el calentamiento global y la elevación del nivel del mar”, declaró.

Desde hace más de 20 años, la Empresa Inversiones GAMMA S.A. ha dirigido sus esfuerzos a la rehabilitación de las playas cubanas, extendiendo la experiencia adquirida a la solución de problemas costeros en la región del Caribe.

Entre los resultados alcanzados en la gestión de Inversiones GAMMA S.A., se destaca la realización de los estudios, proyectos y ejecución de los vertimientos de arena en la playa de Varadero en los años 2008, 2009, 2010 y 2012 con el aporte de más de un millón de metros cúbicos de arena, beneficiándose 11 Km de playa en el principal polo turístico del país con el uso de dragas de succión en marcha.

“Dando continuidad al Programa de Recuperación de Playas, Inversiones GAMMA S.A. llevó a cabo en el 2016 la importación temporal del servicio de dragado con la contratación de la compañía holandesa Van Oord para ejecutar los vertimientos de arena en las playas El Paso, en Cayo Guillermo y Flamenco y Las Coloradas en Cayo Coco, provincia de Ciego de Ávila, aportándose en total 834 000 m<sup>3</sup> de arena a lo largo de 6.5 Km de playa, con una duración estimada de 3.5 meses”, enunció Tristá Barrera.

### **Planear mejor: La clave del futuro**

El Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) establece políticas y determinaciones para el ordenamiento de las playas.

Cuando se habla de conservación, mantenimiento y recuperación de las playas arenosas en Cuba, es imprescindible anotar los esfuerzos y resultados alcanzados por el Sistema de la Planificación Física (IPF) en su labor primero de ordenar los territorios, el uso y protección de ecosistemas costeros y la materialización de la gestión y control adecuado de los territorios.

Sobre este aspecto ahondó el máster Carlos Manuel Rodríguez Otero, Jefe del departamento de Investigaciones y Desarrollo del IPF.

“En el ámbito del planeamiento se cuenta con un Esquema Especial de Ordenamiento del Turismo (EEOT) donde se establece el potencial nacional de recursos disponibles. De esta manera se definen 16 regiones turísticas en el país y 100 polos turísticos en costas arenosas, para las que se proyecta su capacidad hotelera, y se precisa el desarrollo de las actividades turísticas a alcanzar”.

Rodríguez Otero agregó que en segundo término aparece la figura del Plan Especial del Ordenamiento Turístico para polos de playas, de los que existen 44 que incluyen las 138 playas en los que se determina la propuestas del uso del territorio, lote a lote, con la ubicación de las actividades permisibles en estos ecosistema de playas.

En otro momento de la Mesa Redonda, el directivo precisó que en materia de control se ejecutaron tareas de chequeo a nivel de país de que han permitido conocer las principales violaciones e ilegalidades que se comenten en la franja costera.

En este sentido apuntó que:

- Levantamiento de ilegalidades constructivas en zona costera de playas el que arrojó un total de 14 103, de ellas: 1746 de personas jurídicas y 12 357 de personas naturales.
- Las ilegalidades estatales en lo fundamental estaban en los siguientes organismos Mintur, Minag, Minint, Minfar y OLPP.
- El mayor número de ilegalidades se reportaban en las provincias de Camagüey, Artemisa, Las Tunas, Mayabeque, matanzas y La Habana.

Para erradicar las mismas se han desactivado más de 900 inmuebles estatales en zona costera y de protección de playas solamente en el sector estatal.

“El caso de violaciones constructivas en medio del esfuerzo de revertir procesos que conducen a la perdida de las playas, se ha precisado de la demolición, incluso viviendas tanto de personas naturales como jurídicas, pues la ilegalidad debe ser erradicada. Alcanzando la cifra de 673 inmuebles”.

**(Tomado de Cubadebate)**

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/137822-a-todos-nos-gustan-las-playas-pero>



**Radio Habana Cuba**